

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintidós de octubre de dos mil veinte.

Ordenado como se encuentra en auto de fecha 23 de mayo de 2019, el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores Lady Andrea Segura Garzón y Daniel Mauricio Mora Herran, para que hagan valer sus créditos, por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**a34f9e58a906507b9693ddd6274a1f034970619c31c6846761
d2b62fedf136b1**

Documento generado en 21/10/2020 09:28:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>